



ORD. N° 837 /

ANT. : Vuestro Ord. N° **973**, de fecha **20.04.2015**.

MAT. : Ratifica resolución que inscribe a **Constructora Andalue Limitada**

ADJ. : Incluye Ficha del Constructor

SANTIAGO, **23 ABR. 2015**

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO

1. Para ser revisados en esta Coordinadora Nacional, se recibieron antecedentes digitalizados con la Resolución, Informe y demás documentos correspondientes a la solicitud de dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del prestador:

CONSTRUCTORA ANDALUE LIMITADA
Rut **76.378.201-8**

RES.E. N° 455/13.04.2015.
ROL 08-2094

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas, se ratifica con fecha 22.04.2015, el trámite solicitado.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.



CRISTIAN BURGOS MARTINEZ
COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS

